

Informe de Comisarios

Quito, DM, 7 de abril de 2011

Señores

Presidente, Miembros del Directorio y Accionistas

Grupo El Comercio C.A.

Señores Accionistas:

En cumplimiento a los artículos 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y en nuestra calidad de Comisarios Principales de la empresa GRUPO EL COMERCIO C.A, ponemos en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2011, los Estados Financieros sujetos a revisión y opinión han sido preparados bajo la Normativa Internacional NIIF-NIC .

1. OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

GRUPO EL COMERCIO C.A., es una compañía anónima creada al amparo de la Ley de Compañías, y bajo el control de la Superintendencia de Compañías en lo societario, del Servicio de Rentas Internas en lo tributario, del Ministerio de Relaciones Laborales, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la seguridad social y del Municipio en impuestos seccionales.

La actividad económica principal de la empresa, constituida en 1906 es la redacción, publicación y administración de periódicos y revistas, pudiendo además operar en cualquier otro medio de difusión colectiva.

2. ASPECTOS CONTABLES

Las transacciones comerciales, realizadas durante el presente ejercicio, se sujetan a las disposiciones constantes en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; Normas Internacionales de Contabilidad NIC; Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera



Informe de Comisarios

(CINIIF), así como a los Fundamentos y Técnicas Contables. Los estados financieros comparativos se basan en datos ajustados a NIIF por 2010 y aplicación normal de NIIF en 2011.

La administración de la empresa ha estructurado los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Explicativas. GRUPO EL COMERCIO C.A. según las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, aplicó las NIIF - NIC a partir del 01 de enero de 2011, por lo que dio cumplimiento a las disposiciones de las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

3. ASPECTOS SOCIETARIOS, LABORALES, TRIBUTARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

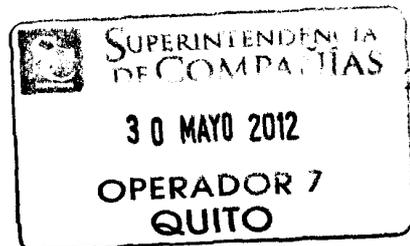
En la parte societaria, la administración de la empresa ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías respecto de llevar adecuadamente los libros societarios.

Durante el ejercicio 2011, GRUPO EL COMERCIO C.A., ha cumplido con el pago de sus obligaciones tributarias fiscales, municipales, laborales y de seguridad social, constantes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Registro Oficial Suplemento N° 303 de 19 de octubre de 2010; Código del Trabajo; Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías.

Grupo El Comercio C.A., ha presentado dentro de los plazos establecidos en la Ley, las declaraciones mensuales del IVA como agente de percepción y retención; declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de impuesto a la renta; y la declaración de impuesto a la renta personas jurídicas correspondiente al ejercicio 2011; Anexos Transaccionales Mensuales de IVA; Anexo RDEP (Relación de Dependencia); Contribución a la Superintendencia de Compañías e Impuestos Municipales.

Respecto de las obligaciones tributarias con otros sujetos activos (Municipio, Superintendencia de Compañías, etc., la empresa cancela estos tributos en su calidad de sujeto pasivo

En los aspectos laborales ha cumplido con la obligación constante en el artículo 328 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 y Art. 97 del Código del Trabajo, esto es entregar a los trabajadores el 15% como Participación en las Utilidades Líquidas de la Empresa y entregar legalizado el formulario respectivo en el Ministerio de Relaciones Laborales.



Informe de Comisarios

De igual manera ha cumplido con las obligaciones de cancelar los décimos tercero y cuarto sueldos a los empleados y trabajadores y reportar los formularios debidamente legalizados ante las autoridades del Ministerio de Relaciones Laborales.

El Fondo de Reserva ha sido cancelado a los trabajadores en sus roles mensuales y los que han solicitado acumulación al IESS, se ha procedido a depositar en la institución responsable de la seguridad social de los ecuatorianos.

En lo referente a las obligaciones con la seguridad social, de manera mensual cumple con su rol de patrono y cancela oportunamente las planillas de aportes al IESS, y todos los pasivos que adeudan sus empleados y trabajadores con esta institución.

4. CUSTODIO DE ACTIVOS Y RESPALDO DE PASIVOS

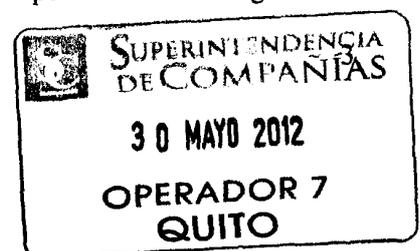
Las cuentas por cobrar comerciales se presentan de conformidad con la NIC 1, cuentas por cobrar comerciales corrientes y cuentas por cobrar no corrientes, dependiendo de los plazos otorgados a los clientes y reflejan la realidad comercial de la empresa.

Los inventarios y más activos disponibles para la venta, son adquiridos de buena fe a proveedores legales y con los respaldos documentales oficiales como comprobantes de venta. Su valoración final considera el Valor Neto de Realización, y cualquier efecto producido se contabiliza al estado de resultados.

La empresa observa el debido resguardo de toda la documentación permanente, tales como: escritura de constitución y posteriores reformas; etc.

La propiedad, planta y equipo se encuentra contabilizada según la normativa contable ya descrita a su valor razonable y con los efectos correspondientes tanto en activos, resultados y conciliación tributaria. Están respaldados con la contratación de pólizas de seguro para cobertura de siniestros y accidentes.

Los pasivos por obligaciones financieras están respaldados con los contratos debidamente legalizados con las instituciones financieras y con terceros con los contratos a mutuo de acuerdo a las disposiciones del Código Civil.



Informe de Comisarios

Las cuentas por pagar con proveedores y terceros, igualmente, se encuentran con los respaldos legales como facturas, contratos, etc. Lo que garantiza con toda certeza su cancelación oportuna.

Las obligaciones futuras con empleados como desahucio y jubilación patronal están debidamente respaldadas con los cálculos actuariales calculados por profesionales en la materia.

5. ASPECTO FINANCIERO:

Los índices financieros indican que GRUPO EL COMERCIO C.A., no demuestra evidencias de riesgo y peligro de "Empresa en marcha" y los resultados obtenidos permiten asegurar la continuidad de las operaciones en el futuro y en su conjunto se encuentran dentro de los parámetros normales en el contexto nacional.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Desde el punto de vista contable y financiero, en nuestra opinión El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas Explicativas, preparados por la administración de la empresa GRUPO EL COMERCIO C.A., presentan razonablemente la información contable y financiera de acuerdo a la nueva normativa contable vigente en el país.

2. La empresa ha aplicado correctamente las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas en materia tributaria, societaria, de seguridad social, laboral, etc. Lo que permite minimizar cualquier riesgo con las instituciones de control.

3. Recomendamos a la administración de la empresa continuar con la política de cumplir con las disposiciones contables, tributarias, financieras, de seguridad social, laborales y otras como se ha venido haciendo hasta la fecha, teniendo en consideración que:

4. La administración deberá estar atenta a la forma en la cual será aprobada la Ley de Comunicación, por cuanto su alcance podría significar un riesgo para el funcionamiento de la empresa, toda vez que según las Reformas

Informe de Comisarios

realizadas en consulta popular a la Carta Política del Ecuador en relación con los medios de comunicación incluyó reformas sustanciales como:

- ✓ La prohibición de que existan vinculaciones entre los medios de comunicación, grupos económicos y grupos financieros.
- ✓ La posible redistribución del llamado espectro radioeléctrico.
- ✓ El concepto de veracidad en la información presentada por los medios de comunicación, mismo que se contrapone con el actual principio de verificación del hecho

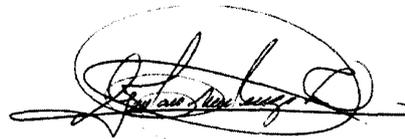
5. Por los fundamentos antes señalados, recomendamos a la Junta General de Accionistas de GRUPO EL COMERCIO C.A., aprobar en su conjunto los estados financieros por el ejercicio financiero 2011.

6. Agradecemos a los señores accionistas de la empresa GRUPO EL COMERCIO C.A., por habernos distinguido con el cargo de COMISARIOS PRINCIPALES de la compañía y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Atentamente,



Eco. María del Carmen Burneo



Eco. Gustavo Montenegro Zaldumbide

